RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274– 2022/MPSR-J/A

Juliaca, 13 de septiembre del 2022

VISTO:

El Dictamen N° 1955-2022-MPSRJ/GAJ, de fecha 12 de septiembre del 2022, Informe Nº 0180-2022-MPSRJ/GPP/SGRTIE, de fecha 08 de septiembre del 2022, Carta Nº 870-2022-MPSR-J/GPSO, de fecha 06 de septiembre del 2022, Informe Nº 966-2022-MPSR-J/GPSO/SGGRD/JJCA, de fecha 01 de septiembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de acuerdo a los numerales 18.2 y 18.4 del artículo 18° de la Ley Nº 29664, Todas las personas naturales o jurídicas privadas enmarcan su accionar en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos dados por la autoridad administrativa competente, encontrándose facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres; con la participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado, que constituyen la base social de organismos tales como la Cruz Roja Peruana, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 966-2022-MPSR-J/GPSO/SGGRD/JJCA, de fecha 01 de septiembre del 2022, de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, remite la propuesta del plan de contingencia ante vientos fuertes 2022, asimismo, precisa que según la Ley Nº 29664 del sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, como sistema interinstitucional , sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos compartiendo aspectos en relación con cada ámbito de desarrollo de actividades del vivir diarios, en consecuencia solicita aprobación del plan de contingencia ante vientos fuertes 2022, (…) ;

Que, mediante Informe N° 0180-2022-MPSRJ/GPP/SGRTIE, de fecha 08 de septiembre del 2022, la Sub Gerencia de Racionalización, Tecnología Informática y Estadística, indica en su primer y segundo considerando lo siguiente; primero la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el marco de sus funciones establecidas en el ROF de la Municipalidad y en cumplimiento de la ley Nº 29664 Ley de sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, ha formulado el plan de contingencia ante vientos fuertes, segundo.- el plan está desarrollado de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres CENAPRED, por tanto opino a favor de la aprobación del plan, (…);

Que, mediante Dictamen Legal N° 1955-2022-MPSRJ-GAJ, de fecha 12 de septiembre del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, dictamina por la procedencia de la aprobación del Plan de Contingencia ante Vientos Fuertes 2022, con la finalidad de reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus defectos, compartiendo aspectos en relación con cada ámbito de desarrollo de actividades del vivir diario, (…);

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el **PLAN DE CONTINGENCIA ANTE VIENTOS FUERTES 2022**, presentado por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 048-2011-PC, que reglamenta la Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el mismo que como anexo forman parte integrante de la presente acto resolutivo en (25) veinticinco folios.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgos y Desastres de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el cumplimiento de sus objetivos de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres y demás instancia administrativas que correspondan, para su conocimiento y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de San Román (www.munisanroman.gob.pe)..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
Abog. Victor Alex Hinojosa Medina
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
JULIACA
ALCALDÍA
Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
JULIACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
JULIACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN
GERENCIA DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO
JULIACA

C.C./G.S.G./VAHM/
Alcaldia
Gerencia Municipal
Gerencia de Prevención, Seguridad y Ordenamiento
Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres
Registro N° 1596-2022-G.S.G.